



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintiuno (21) de septiembre de 2023

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Modificación liquidación del crédito
Radicado	08634408900120210037800
Demandante	Cooperativa COOPALMA
Demandado	Nayduth Badillo Salas y Oriet Mercado Palacio

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto se observa que el extremo ejecutante presentó la liquidación del crédito a corte 21 de julio de 2023, por valor de **quince millones trescientos cincuenta y uno mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda (\$15.351.756) M.L.**

Por su parte, el demandado no presentó objeciones a la liquidación durante el término de traslado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar la liquidación del crédito siguiendo las órdenes impartidas en la sentencia y en el auto que libró el mandamiento ejecutivo, y se obtuvieron los siguientes valores:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
CAPITAL		\$ 6.811.000
PERIODO	DÍAS	INTERÉS
Ene de 2021	30	\$ 129.330
Feb de 2021	28	\$ 122.076
Mar de 2021	31	\$ 134.261
Abr de 2021	30	\$ 129.264
May de 2021	31	\$ 132.952
Jun de 2021	30	\$ 128.596



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Jul de 2021	31	\$	132.676
Ago de 2021	31	\$	133.090
Sept de 2021	30	\$	128.463
Oct de 2021	31	\$	131.985
Nov de 2021	30	\$	128.997
Dic de 2021	31	\$	134.605
Ene de 2022	31	\$	135.980
Feb de 2022	28	\$	126.774
Mar de 2022	31	\$	141.513
Abr de 2022	30	\$	140.752
May de 2022	31	\$	149.884
Jun de 2022	30	\$	149.506
Jul de 2022	31	\$	160.311
Ago de 2022	31	\$	166.401
Sept de 2022	30	\$	169.107
Oct de 2022	31	\$	181.827
Nov de 2022	30	\$	183.098
Dic de 2022	31	\$	200.735
Ene de 2023	31	\$	208.057
Feb de 2023	28	\$	195.209
Mar de 2023	31	\$	220.057
Abr de 2023	30	\$	216.111
May de 2023	31	\$	216.662
Jun de 2023	30	\$	206.717
Jul de 2023	21	\$	143.071
Interés de mora		\$	4.878.068
Interes de plazo		\$	2.125.032
Total Liquidación		\$	13.814.100

En ese sentido, se concluye que el total adeudado por el demandado a corte de 21 de julio 2023, corresponde a la suma de **trece millones ochocientos catorce mil cien pesos (\$13.814.100 m/l)**.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y AJUSTAR su valor a corte de 21 de julio 2023, corresponde a la suma de **trece millones ochocientos catorce mil cien pesos (\$13.814.100 m/l)**, de la forma en que se ha explicado en la parte considerativa de esta providencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4409ffa3d7bbfa08a6d17c429afd3da3640b72a43cf632ae6987c4a26273d67d**

Documento generado en 21/09/2023 04:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>